

PUBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 2/31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/104041

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 300 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **17** 1 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Temuco, caballo chileno, folklore y tradición” organizada por don Rodrigo Zamorano Rieu, a realizarse el día 14NOV2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Temuco, caballo chileno, folklore y tradición”* organizada por don Rodrigo Zamorano Rieu, a realizarse el día 14NOV2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Rodrigo Zamorano Rieu
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucaania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 7 de noviembre de 2022, 15:57
Para: "jdn.araucaania@ejercito.cl" <jdn.araucaania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucaania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°84 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaria Temuco,

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR ACTIVIDAD "TEMUCO, CABALLO CHILENO Y TRADICIÓN", TEMUCO
- **Fecha actividad:** 14.11.2022
- **Responsable:** Roberto Neira Aburto
- **Correo Electrónico:** munitco@temuco.cl
- **Teléfonos:** 45 297 3000

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19802005.pdf**
512K

 **Informe 84 Temuco caballo Chileno.pdf**
238K

2101



OFICIO N° _____
ANT. : Carta de don Rodrigo Zamorano R.,
dirigida a esta Alcaldía.
MAT. : Solicita lo que indica.

TEMUCO, 24 OCT. 2022

A : SR. JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL
PRESENTE.

DE : ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

Junto con saludarle cordialmente, vengo a solicitar vuestro apoyo para la actividad "Temuco, Caballo Chileno, y Tradición", organizada por la "Escuelas de Cueca y Folklore" y apoyada por el Municipio de Temuco. En específico solicitamos el cierre de la calle Arturo Prat, entre Claro Solar y Antonio Varas, el día 14 de noviembre del presente año, entre las 08:30 y 18:00 horas.

Se trata de una actividad cultural y educativa, financiada por el FNDR Cultura 2022, contará con la exposición de caballos chilenos, presentaciones de folklóre y la muestra de emprendedores regionales de artesanías y productos asociados al caballo chileno. Además, se considera la presencia de delegaciones de estudiantes, clubes de adultos mayores y público en general.

Sin otro motivo en particular, le saluda atentamente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



LGR/RML//
Distribución:

- Indicada
- Agrupación Escuela de Cueca y Folklore
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales.

Sr. Roberto Neira Abarto
Alcalde de Temuco
PRISFNTC

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	UG5777
FECHA ENTRADA:	22 SET 2022
F. DOC. N°	Gabinete
RESPONDER ANTES DE _____	

La Agrupación Escuela de Cuera y Folklore, a través de su representante legal, el señor Rodrigo Zamorano Rieu, solicitan a usted apoyo para la actividad "Temuco, caballo chileno, folklore y tradición" a realizarse el día 28 de octubre de 11:00 a 17:00.

Para este motivo, se requiere de cerrar el tránsito de calle Prat entre Antonio Varas y Claro Solar, así como también otros apoyos como la gestión de voyas papales, sonido, difusión y energía eléctrica. Esta muestra, se trata de una actividad cultural y educativa, financiada a través de un proyecto FNDP Cultura 2022, que busca difundir las tradiciones y el patrimonio del caballo chileno.

Además, se presentarán distintos conjuntos de música y emprendedores asociados a la cultura del caballo y las tradiciones de Chile. También, se realizarán gestiones que permitan contar con la participación de público familiar, escolar y adultos mayores; por este motivo, se solicita el apoyo, vital para el éxito de una jornada que busca contribuir al quehacer cultural y recuperar para la familia el centro de la ciudad de Temuco.



Rodrigo Zamorano
Rodrigo Zamorano Rieu
ID 529.892-3
Cel +569 9861 8561

NRO. 84/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	ACTIVIDAD DENOMINADA "TEMUCO, CABALLO CHILENO, FOLKLORE Y TRADICIÓN".
b) Fecha de inicio	:	14.11.2022.
c) Fecha de Termino	:	14.11.2022.
d) Hora de inicio	:	08:30 horas.
e) Hora de término	:	18:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	09 Horas y media.
g) Cantidad de participantes	:	500 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	Rodrigo Zamorano Rieu, cédula de identidad N° 9.529.892-3, con domicilio en calle Almirante Patricio Lynch Nro. 020, de Temuco, correo: rodzamo@hotmail.com, teléfono N° +569 98618561.
i) Fecha ingreso solicitud	:	25.10.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Cierre de Avenida Arturo Prat, entre Calle Claro Solar y Antonio Varas.
b) Actividades a realizar	:	ACTIVIDAD DENOMINADA "TEMUCO, CABALLO CHILENO, FOLKLORE Y TRADICIÓN".
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **Rodrigo Zamorano Rieu**, representante Legal de la Escuela de Cueca y Folklore, y apoyada por la Municipalidad de Temuco, quienes solicitan realizar el cierre de la Avenida Arturo Prat, entre calle Claro Solar y Antonio Varas, de Temuco, el día 14.11.2022, de las 08:30 a 18:00 horas.

Se trata de una actividad cultural y educativa, financiada por el FNDR cultura 2022, la cual contará con la exposición de caballos Chilenos, presentaciones de Folklore y la muestra de emprendedores Regionales de Artesanía y productos asociados al caballo Chileno, como de igual forma se considera la presencia de delegaciones de estudiantes, clubes de adulto mayor y público en general.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Delegaciones de estudiantiles, clubes de adulto mayor y público en general.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, caídas)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observa.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Congestión vehicular por el cierre de Avenida Arturo Prat.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas:** El peticionario deberá mantener la cantidad necesaria para el cierre de la Avenida Arturo Prat, entre calle Antonio Varas y Claro Solar.
- b) Conos:** No procede.
- c) Banderilleros:** No procede.
- d) Ambulancia:** Se deberá considerar una ambulancia con personal médico y Desfibrilador Externo Automático, (DEAT).
- e) Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad Cultural y Educativa, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 03 de Noviembre del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

MAURICIO RODRÍGUEZ CARRIER
Mayor de Carabineros
COMISARIO (s)



Vto. Bno.
MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS